



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0348 - 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 29 de abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 196-2025-MDNCH-GDTUR, de fecha 09 de abril de 2025, Memorando N°2253-2025-MDNCH/OGA, recepcionado con fecha 11 de abril de 2025, el Informe N° 3431-2025-MDNCH-OGA-OLOCP, de fecha 22 de abril de 2025, Informe N° 220-2025-MDNCH-GDETUR, recepcionado con fecha 25 de abril de 2025, el Informe N° 2049-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 25 de abril de 2025, el Informe N° 0622-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 25 de abril de 2025, el Informe Legal N° 0450-2025-MDNCH-OGAJ, recepcionado con fecha 29 de abril de 2025, sobre la aprobación del **PLAN DE TRABAJO "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los recaudos del presente expediente, es pertinente tener en cuenta lo que establece el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27680 y Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la carta magna donde se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo", concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

Que, mediante el Informe N° 196-2025-MDNCH-GDTUR, de fecha 09 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo presenta al Jefe de la Oficina General de Administración, el Plan de Trabajo de "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE



CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, que se realizará desde el 22 de mayo al 02 de junio del presente, en la explanada del Centro Comercial Real Plaza;

Que, a través del Memorando N°2253-2025-MDNCH/OGA, recepcionado con fecha 11 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Plan de Trabajo de “ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, que se realizará desde el 22 de mayo al 02 de junio en la explanada del Centro Comercial Real Plaza, motivo por el cual se solicita que se brinde la atención correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 3431-2025-MDNCH-OGA-OLOCP, de fecha 22 de abril de 2025, el jefe la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite al Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, el plan de trabajo: “ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, para la continuidad de su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 220-2025-MDNCH-GDETUR, recepcionado con fecha 25 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo remite a la Gerente Municipal el Plan de Trabajo “ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, el cual se realizara desde el 22 de mayo al 02 de junio del 2025, en la Explanada De Centro Comercial Real Plaza, por lo que solicita ordenar la viabilidad del plan de trabajo por la suma de S/ 252,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), para su APROBACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE;

Que, a través del Informe N° 2049-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 25 de abril el jefe de la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: “ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE”, por la cantidad de S/ 252,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), en

la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados. Dicha determinación ha sido ratificada a través del Informe N° 0622-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 25 de abril de 2025, por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Plan de Trabajo de "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", que se realizará desde el 22 de mayo al 02 de junio en la explanada del Centro Comercial Real Plaza, tiene como objetivo principal el Proporcionar a los emprendedores de las diversas regiones del país, un espacio (feria) que permita ofertar sus productos y servicios a la población de Nuevo Chimbote y visitantes, así mismo tiene como objetivos específicos:

- Promover e incentivar la participación e integración de los emprendedores e instituciones de nuestra localidad y del país en un tradicional espacio (feria) para la celebración de la creación política del distrito de Nuevo Chimbote.
- Motivar e incentivar la participación masiva de la población de nuestro distrito para el conocimiento y adquisición de una gran diversidad de productos a ofrecerse en este espacio (feria).
- Promover la degustación y compartir de las principales costumbres culinarias y platos típicos de nuestro distrito con nuestros visitantes de la localidad y del país.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el Proceso Presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la Información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos aprobados, en este sentido al contarse con la Disponibilidad Presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistema, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario";

Que, así mismo, a través del Informe Legal N° 0450-2025-MDNCH-OGA], recepcionado con fecha 29 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procedió a evaluar el Plan de "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", opinando que resulta procedente aprobarlo mediante acto resolutivo;



Por lo que, de conformidad con el Ítem 5.2.1.12. de la Directiva N° 001-2019-MDNCH, "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencia Resolutivas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote" aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", por el monto de S/ 252,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES); el cual tiene por finalidad proporcionar a los emprendedores de las diversas regiones del país, un espacio (feria) que permita ofertar sus productos y servicios a la población de Nuevo Chimbote y visitantes.

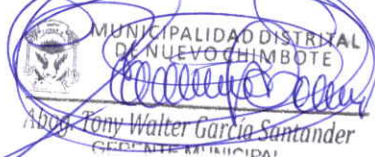
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo la ejecución del PLAN DE TRABAJO "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", conforme el presupuesto asignado para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Servicios Generales y Equipo Mecánico, iniciar los actos administrativos necesarios para la adquisición e instalación de materiales del sistema eléctrico y alumbrado, conforme los fines establecidos en el PLAN DE TRABAJO "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA LA ECOFERIA 2025 POR EL XXXI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL